



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 422
RADICADO	050013110012 2020 00268 00
PROCESO	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
REFERENCIA	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Antes de resolver sobre la renuncia al poder presentada por el doctor MILLER MARTÍNEZ MARÍN, se le requiere para que acompañe la comunicación enviada al poderdante en ese sentido (Artículo 76, inciso 4° del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.127 fijados hoy 25 de AGOSTO de 2021 a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

ODA

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Familia 012 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e5c4ad9dc34ddb09fb1b1fdea752ad75f170bc5377bf2fb6c69c77e39813ae**

Documento generado en 25/08/2021 03:08:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>